



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/06/IRA/2653/08

Hoja 1 de 3



176459

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 21119

Fecha: 05-11-2008 13:46

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de octubre de dos mil ocho, en el HOSPITAL DE DÍA QUIRÓN ZARAGOZA, sito en la [REDACTED], en Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya autorización de MO-1, fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio Industria, Turismo y Comercio, en fecha 29 de enero de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Operaciones. D. [REDACTED] D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

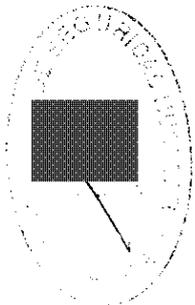
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resulta que:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----
- En una dependencia de la instalación, se encontraba instalada un equipo PET-TAC de la firma [REDACTED] nº 4167, revisado en fecha 23.09.08 y ref. 854002.-----



- Se en encontraban pendientes de retirada por [REDACTED] seis fuentes radiactivas de Ge-68, [REDACTED], de ref. B3-197-198-919-920, 850-98-1, 1114-21-1, así como siete nuevas destinadas al nuevo equipo de Na-22, de ref.1268-87-31/36 de 370 KBq y 1251-79-28 de 3,7 MBq y otra de Cs-137 de ref. 1119, perteneciente al activímetro.-----
- De acuerdo con los albaranes de material radiactivo, no encapsulado, se deduce la utilización de F-18, suministrado por [REDACTED] en fecha 13.10.08 s/albaran de ref. QZ8-71, de 10,7 GBq de actividad en origen para la aplicación a cuatro pacientes.-----
- Disponen de un equipo un equipo de detección y medida de la radiación y contaminación, [REDACTED] nº.503 con sonda nº 139 calibrado en la [REDACTED] en fecha enero-2005, verificado por la UTPR [REDACTED]-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- La instalación radiactiva dispone de medios adecuados, para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, ventilación independiente, de extinción de fuego, superficies en general delantales plomados, transporte y manipulación de las dosis de F-18.-----
- Fue exhibida la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 334.5.03; Registros dosimétricos personales (2), de anillo (2) y de área (4), al mes de agosto de 2008, sin valores significativos, Licencia de Supervisor.-
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp.21, relativa al informe anual de la instalación.-----



DESVIACIONES

- No consta se haya dado cumplimiento a la esp.27, relativa a la vigilancia radiológica de la contaminación, así como no disponer de productos para descontaminación.-----
- No consta que D^a [REDACTED] Técnico Superior de Imagen para el Diagnostico, disponga de la correspondiente Licencia de Operador.-----



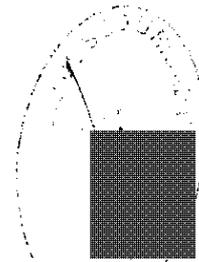
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/06/IRA/2653/08

Hoja 3 de 3



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado de RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de octubre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL DE DÍA QUIRÓN ZARAGOZA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED] Director de Operaciones, representante autorizado de Grupo Hospitalario Quirón, manifiesto mi conformidad con el contenido del acta de inspección con referencia CSN/AIN/06/IRA/2653/08, con las siguientes observaciones:

-Se adjuntan procedimientos referentes al control de la contaminación y se va a proceder a la adquisición de productos de descontaminación.

-D^a [REDACTED] está en trámites de solicitud de la correspondiente licencia de operador. Se adjunta copia del resguardo del envío de documentación.

Estimo que la información que debe considerarse como confidencial es la referente a la identidad de las personas y empresas, los números de referencia y/o números de serie de las fuentes radiactivas y emisores de radiación, así como su ubicación, actividad y marca.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2008.



[REDACTED]

Fdo. [REDACTED]
Director de Operaciones
Hospital de Día Quirón Zaragoza.